

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

**\* HORARIO DE INICIO: 08:30**

**\* MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 933/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado a través del Memorandum DGAF N° 149/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto total de Gs. 500.000.000, a fin de desarrollar actividades durante el año con motivo del 480° Aniversario de la Fundación de Asunción, a ser realizadas por la Dirección General de Cultura y Turismo.
2. Mensaje N° 934/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.309/2017 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado con la Empresa Ferretería Internacional S.A., adjudicada con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016, para la “Adquisición de Materiales de Construcción para la Dirección de Servicios Urbanos” – ID N° 307.186, por el monto adicional de Gs. 32.104.000 IVA incluido. Asimismo, remite el anexo suscrito en el marco de la referida ampliación, para su aprobación correspondiente.
3. Mensaje N° 935/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Bernarda Benita Recalde.
4. Mensaje N° 936/17 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Gilberto Galeano Wolf.
5. Mensaje N° 937/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.613/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por el cual se remitió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 424/2017 S.G., referente al expediente de Griselda Asunción Acosta Goiris, a fin de que, a través de las dependencias correspondientes, realice un informe de ocupación en cuanto a la superficie, dimensiones y linderos, ocupada efectivamente por la recurrente.
6. Mensaje N° 938/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Nancy Beatriz Martínez.
7. Mensaje N° 939/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.701/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por el cual se remitió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.213/2015 S.G., referente al expediente de Ignacia Domínguez Vda. de Medina, a fin de que, a través de las respectivas direcciones, elabore la planilla de valuación en venta a precio social, con relación al lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1301-26, del Distrito de Santísima Trinidad, con los recargos correspondientes al arrendamiento, para su posterior adjudicación.



8. Mensaje N° 940/17 S.G., la I.M. remite el pedido de pago fraccionado presentado por Edith Victoria Olmedo de Solís.
9. Mensaje N° 941/17 S.G., la I.M. remite el expediente de la Empresa “PENTA S.A.”, por el cual solicita autorización para la explotación comercial de una parte de la pasarela de conexión del Shopping Mcal. López.
10. Mensaje N° 942/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.066/17, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, por la cual se remitió, a la Intendencia Municipal, la Nota ME/N° 883/17, de Miguel Ángel Ibáñez, para que, a través de las respectivas direcciones, remita a la Corporación Legislativa todos los antecedentes que han dado origen a la Resolución JM/N° 78/16, sobre inmueble municipal, para su estudio y consideración.
11. Mensaje N° 943/17 S.G., la I.M. remite el pedido de subrogación de los derechos, acciones y mejoras que le correspondían a Benjamín Bogado Velázquez, sobre un inmueble municipal, a favor de José De Jesús Bogado Arias.
12. Mensaje N° 944/17 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por el Instituto Panamericano de Derecho Procesal, por el cual se solicita que el Congreso “Debatiendo el Proyecto Código Procesal General Modelo para la Justicia No Penal de Latinoamérica”, a realizarse del 06 al 07 de setiembre de 2017, sea declarado de Interés Municipal.
13. Mensaje N° 945/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.833/16, referente a la Minuta ME/N° 3.397/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Tte. 2° Sergio Escobar y Dr. Garay.
14. Mensaje N° 946/17 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de terreno presentados por Rosa Constancia Alfonso Pinto, Christian José Agüero Alfonso y Jazmín María Paz Cabrera Alfonso.
15. Mensaje N° 947/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.556/17, que guarda relación con la Minuta ME/N° 5.424/17, de los Concejales Elvio Segovia y Carlos Arregui, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal informe sobre el avance y los resultados obtenidos hasta la fecha, sobre la Auditoría Forense Financiera y Contable de la Administración de Arnaldo Samaniego.
16. Mensaje N° 948/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.406/17, referente a la minuta verbal del Concejal Daniel Centurión, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Obras, informe con relación a la adjudicación y al inicio de las obras del muro de contención en las intersecciones de 25 Pytdas. y Arroyo Ferreira, del Barrio Roberto L. Pettit, las cuales han quedado inconclusas.
17. Mensaje N° 949/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.503/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, referente a la Minuta ME/N° 5.129/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por la cual, por un lado, se declaraba de Interés Municipal la “Correcaminata Centenario”, organizada por el Distrito Múltiple “M” Paraguay, realizada en conmemoración del Centenario de la Fundación de la Asociación Internacional de Clubes de Leones y, por el otro, se solicitaba el apoyo institucional a la mencionada actividad.



18. Mensaje N° 950/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.653/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, referente a la Nota ME/N° 1.093/17, del Abog. Juan Carlos Sequera, por la cual se remitió el Proyecto de Ley que amplía los Arts. 34°, 36° y 51° de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, a la Intendencia Municipal, a los efectos de que sus direcciones pertinentes emitan su parecer.
19. Mensaje N° 951/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Vilma Heddy Aguilera Sanabria de Cabañas, Mirna Ethel Aguilera Sanabria y Yenny Graciela Aguilera de Zarza, sobre regularización de unificación de lotes y proyecto de fraccionamiento.
20. Mensaje N° 952/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Eduardo Francisco Mojoli Fretes, sobre regularización de fraccionamiento.
21. Mensaje N° 953/17 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 17/2017 – Subasta a la Baja Electrónica, para la “Adquisición de Neumáticos para Camiones, Vehículos Livianos y Maquinarias” – ID N° 325.766; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
22. Mensaje N° 954/17 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2017, para la “Adquisición de Herramientas para la Dirección de Servicios Administrativos” – ID N° 331.758; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
23. Mensaje N° 955/17 S.G., la I.M. remite la Nota CGR N° 2.219, de fecha 20 de julio de 2017, por la cual la Contraloría General de la República se expide respecto a la reconsideración de la Nota CGR N° 1.421, del 31 de mayo de 2017, emitida en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/15 “Concesión para la gestión, ordenamiento del tránsito y explotación del estacionamiento controlado y tarifado en la vía pública de la Ciudad de Asunción”.
24. Mensaje N° 956/17 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 2.278/2017, de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el que se solicita que el Legislativo Municipal estudie el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2016 para el “Servicio de Pintura” – ID N° 308.836, que fuera derivado a través del Mensaje N° 773/16, atendiendo que hasta la fecha no se ha tenido retorno del mismo. Dicho mensaje fue derivado a las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación.
25. Mensaje N° 957/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 1.355/2017 I., por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto rectificar el Art. 2° de la Resolución N° 1.020 I., de fecha 9 de junio de 2017, debiendo quedar redactado como sigue: *“AUTORIZAR al Comité de Evaluación de la Precalificación para la Licitación Pública Internacional con Financiamiento para las obras de “DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” – ID N° 423, a realizar la reevaluación de las solicitudes, atendiendo las consideraciones expuestas en la presente resolución”*.
26. Mensaje N° 958/17 S.G., la I.M. solicita rectificación de la Resolución JM/N° 3.737/17, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, por la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de Alimentos para Animales del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción” - ID N° 326.661, en la parte concerniente



al Número Identificador del llamado, el cual aparece como 326.661 en toda la estructura de la resolución, debiendo ser lo correcto: N° 329.661, como se indica en el Pliego de Bases y Condiciones y en el PAC del llamado, atendiendo lo expuesto en el Memorándum UOC 5 N° 81/2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5, dependiente de la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción.

27. Mensaje N° 959/17 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2017, para la “Adquisición de Herramientas para la Dirección de Vialidad” – ID N° 332.093; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
28. Mensaje N° 960/17 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017, para la “Adquisición de Báscula de Pesaje y Acondicionamiento de las Instalaciones” – ID N° 325.492, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción - DAMA; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
29. Mensaje N° 961/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la “Recuperación de Cauces Hídricos: Limpieza y Disposición Final de Residuos Sólidos de Arroyos y Cauces de la Ciudad de Asunción” - ID N° 326.311, para su ratificación.

**\*NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.248/17, de socios fundadores del “Centro de Acción Social Universitaria (CASU) y representantes de la filial de San Ignacio, Misiones, denominada “Centro de Acción Social Universitaria y Profesional – CASUP-MP”, por medio de la cual expresan su oposición a la Resolución JM/N° 3.802/17, que en su Art. 1° Deja sin efecto el Inc. “a” del Art. 2° de la Resolución JM/N° 8.571/73, que establece la prohibición de gravar o vender la propiedad en la cual se encuentra asentada la referida asociación; y en tal sentido, solicita que el Hospital CASU se mantenga intacto. Se adjuntan antecedentes.
2. N° 1.249/17, de la Sra. María Teresa Balcazar Ortiz, bajo patrocinio de Abogado, a través de la cual solicita una copia autenticada de los siguientes documentos: 1. La resolución que aprueba el fraccionamiento del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-258-20 y, 2. El plano de fraccionamiento del mencionado inmueble, que fue aprobado por la autoridad municipal, asimismo, solicita la resolución de aprobación de fraccionamiento del referido inmueble por parte de la Dirección de Catastro Municipal.
3. N° 1.250/17, del Consejo del Plan Regulador, por medio de la cual remite el expediente del Sr. Hugo Cáceres Di Leo, sobre demolición del inmueble ubicado en la Avda. Mcal. López e/ EE.UU. y Juan de Mena.
4. N° 1.251/17, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el Proyecto de Modificación del Art. 5° del Capítulo de Disposiciones Transitorias del Área Central, de la Ordenanza N° 43/94.
5. N° 1.252/17, del Consejo del Plan Regulador, por medio de la cual remite el expediente de COMPLIT S.A., sobre regularización y demolición del inmueble ubicado en la calle Azara esq. Caballero.



6. N° 1.253/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos y frentistas de un sector del Barrio Santa Teresita de Loma Pytá, quienes manifiestan que la Dirección General de Obras ha realizado un nuevo relevamiento de datos para la construcción de badenes en la zona, que anteriormente se pretendía realizar a través del Fondo de Proyectos Especiales y, en ese sentido, solicita que la nota sea derivada a la Comisión del Fondo de Proyectos Especiales para que considere dejar sin efecto el proyecto en cuestión, y que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Obras Municipales, ejecute el proyecto. Se adjuntan antecedentes.
7. N° 1.254/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de la Sra. Sebastiana Argaña, quien denuncia que en la calle Hernandarias casi Eduardo V. Haedo, frente a la casa con numeración 688, existe un árbol cuyo tronco y ramas se encuentran con cupi'i, además de existir tres cables del tendido eléctrico que se entrelazan con las ramas del mencionado árbol y, en ese contexto, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y, posteriormente, dé una solución al reclamo. Se adjunta nota.
8. N° 1.255/17, del Sr. Nicolás García Boccia, Presidente de la Firma OBJETIVO S.A., a través de la cual solicita la condonación de una deuda Tributaria (Patente Comercial) que la empresa mantiene con el Municipio, considerando que la mencionada empresa ha contribuido a denunciar a funcionarios municipales deshonestos que proponía a la empresa la realización de pagos ilegales.
9. N° 1.256/17, del Pbro. Francisco Meza, Cura-Párroco de la Parroquia Ntra. Sra. de Fátima, del Barrio Jara, por medio de la cual solicita que se regularice la capa asfáltica de las calles que circunvalan a la citada parroquia, que corresponden desde la Avda. Brasilia hasta la calle De la Virgen y desde la calle Santiago hasta Juan Ventre, considerando que este año se cumplen 100 años de la aparición de Nuestra Señora de Fátima en Portugal y, en ese contexto, la comunidad feligresa hará una celebración.
10. N° 1.257/17, del Sr. Ramón B. Melgarejo L., en representación de la Empresa de Transporte San Buenaventura S.R.L., por medio de la cual solicita la autorización de un itinerario dentro del ejido urbano de la ciudad. Se adjuntan antecedentes.
11. N° 1.258/17, del Sr. Dany Durand, Presidente de la Fundación Jerovia, a través de la cual solicita el usufructo del Jardín Botánico el día domingo 13 de agosto del año en curso, en horas de la mañana, para la realización del "11° Festival Día del Niño", organizado por la citada fundación y transmitida por Canal 9 SNT, solicita además que ese día, la entrada al Jardín Botánico sea libre y gratuita.

**\*ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 861/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Centro de Estudios Judiciales", que tiene por objeto la cooperación y asistencia a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a la promoción del acceso a la justicia, la participación ciudadana y la mediación, denominado "Casa de Justicia", consistente en la transferencia de conocimiento y experiencias, capacitaciones, mediación, mesa de diálogo y asistencia técnica a desarrollarse en los Centros Municipales de Asunción que contribuyan a crear condiciones para la gestión de la conflictividad y el acceso de derechos con perspectiva de género propiciando la convivencia pacífica y armoniosa entre el gobierno y la sociedad civil.



**\*Recomendación:** “**APROBAR** el “**Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Centro de Estudios Judiciales**”, que tiene por objeto desarrollar lazos de cooperación para actividades de interés común; y **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, en caso de existir un nuevo Convenio Específico dentro del “**Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Centro de Estudios Judiciales**”, el mismo debe ser enviado a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 5.954/17 S.G., del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia a la situación de dominio del Centro Juvenil Villa Aurelia y las gestiones que viene realizando la directiva del mencionado club ante la Cámara de Senadores.

**\*Recomendación:** “**SOLICITAR** a la Intendencia Municipal remita, en un plazo no mayor de 15 días, un informe de la situación actual y su parecer jurídico con relación a lo solicitado por el CENTRO JUVENIL “**VILLA AURELIA**”, sobre el inmueble individualizado como parte de la Finca N° 9.901, del Distrito de la Recoleta, asiento de sus instalaciones sociales y deportivas”.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.234/17, de la Sra. Olga Suarez, Presidenta de la Comisión Vecinal San Jerónimo, a través de la cual hace referencia al desalojo de la Sra. Julia Carolina Maidana y familia, del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0373-05 (parte), con Matrícula N° 094-U-A01, del Distrito de La Encarnación, ubicado en la calle Tte. Prats Gill N° 572 e/ Cnel. Oviedo y Tte. Robles y, en ese contexto, solicita que se analice y se tenga en cuenta la opinión de la comunidad con respecto al caso.

**\*Recomendación:** “**REMITIR** la Nota ME/N° 1.234/17, de fecha 10/07/17, de la señora Olga Suarez, Presidente de la Comisión Vecinal San Jerónimo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de que la misma sea adjuntada y estudiada con los demás antecedentes obrantes en la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto”.

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.061/17, de las Sras. Liza María Velázquez Cano y María del Carmen de Huidobro, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal “Vecinos Unidos Zona Recoleta”, mediante la cual remiten copia de la nota presentada al Intendente Municipal y en la que hacen referencia a la problemática de las instalaciones inminentes y avasalladoras de los denominados “Food Parks”, en la calle De Las Palmeras, entre Charles de Gaulle y Cruz del Chaco; al respecto, informan que el día viernes 21 de abril de 2017, se procedió a la notificación de la medida de urgencia dispuesta en la Resolución N° 623/17 I., que ordena la suspensión de las obras llevadas a cabo en la mencionada dirección y que la misma está siendo incumplida y, en ese sentido, solicitan la intervención de las áreas responsables.

**\*Recomendación:** “**SOLICITAR** a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, informe sobre la situación actual del Food Parks ubicado en la calle De Las Palmeras entre Charles de Gaulle y Cruz del Chaco”.

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.219/17, de la Sra. Lucía Beatriz Cabañas, por medio de la cual solicita la revocación del Acta de Mediación de la Defensoría Municipal, de fecha 8 de junio de 2017, considerando que la misma, como parte involucrada, no fue notificada, denunciando, además, que el mencionado documento fue manipulado.



**\*Recomendación:** “REMITIR la Nota ME/Nº 1.219/17, a la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, para que, conjuntamente con la Defensoría Municipal, arbitre los mecanismos necesarios a fin de aclarar y subsanar la inquietud presentada por la recurrente”.

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje Nº 858/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución Nº 1.197/2017 I., que veta parcialmente la Ordenanza Nº 88/17 “Que actualiza la Ordenanza que Reglamenta las Instalaciones Deportivas Menores con Fines de Explotación Comercial por el Sistema de Arrendamiento”, en el sentido de excluir al Eje Villa Morra como uso condicionado para la ubicación de las instalaciones deportivas.

**\*Recomendación:** “Artículo 1º: ACEPTAR el veto parcial de la Intendencia Municipal remitido por Mensaje Nº 858/17 S.G., que adjunta la Resolución Nº 1.197/2017 I., que veta parcialmente la Ordenanza Nº 88/17 “Que actualiza la Ordenanza que Reglamenta las Instalaciones Deportivas Menores con Fines de Explotación Comercial por el Sistema de Arrendamiento”, en el sentido de excluir al Eje Villa Morra como uso condicionado para la ubicación de las instalaciones deportivas.

**Artículo 2º: ESTABLECER** que la Ordenanza Nº 88/17 “Que actualiza la Ordenanza que Reglamenta las Instalaciones Deportivas Menores con Fines de Explotación Comercial por el Sistema de Arrendamiento”, quede redactada de la siguiente manera:

**Art. 1º:** Modificar el Art. 2º de la Ordenanza Nº 25/92, que quedará redactado como sigue:

*“Art. 2º: La ubicación de estas canchas estarán permitidas en las siguientes áreas de acuerdo al Plan Regulador: Área Industrial, Franjas Mixtas 1 Sectores A y B, Franja Mixta 2 y Franja Mixta 3, Área de Transición, Área Residencial de Alta Densidad (AR3) Sectores A y B; y, en forma condicionada en las siguientes áreas: Ejes Habitacionales, Áreas Residenciales de Baja y Media Densidad (AR1 y 2) Sectores A y B, Área Central y Áreas de Usos Específico”.*

**Art. 2º:** Modificar el Art. 7º de la Ordenanza Nº 25/92, que quedará redactado como sigue:

*“Art. 7º: Las zonas en que la ubicación de estas canchas esté condicionada, se deberán ajustar a los siguientes requisitos:*

*a. Área de Uso Específico - Área Central:*

*Tasa de Ocupación Máxima: 75%.*

*Retiro Frontal: s/ calle 3.00 metros; s/ avenida 6.00 metros.*

*Estacionamientos: 2 espacios por cada cancha y si cuenta con uso complementario se destinará igual superficie.*

*El retiro podrá ser utilizado excepcionalmente como área de estacionamiento solo en caso de encontrarse sobre calles y los módulos no deberán afectar el área de vereda.*

*Usos Complementarios: CS 1 y CS2 (Comercios y Servicios) hasta 100 m2 por cada lote convencional de 360 m2. Vivienda de cuidador.*

*b. AR2 (Área Residencial de Media Densidad):*

*Tasa de Ocupación Máxima: s/ Plan Regulador.*

*Retiro Frontal: s/ calle 3.00 metros; s/ avenida 6.00 metros.*

**Estacionamientos: 2 espacios por cada cancha y si cuenta con uso complementario se destinará igual superficie.**

**El retiro podrá ser utilizado excepcionalmente como área de estacionamiento y los módulos no deberán afectar el área de vereda.**

**Usos Complementarios: Vivienda CS 1 y CS2 (Comercios y Servicios), hasta 100 m<sup>2</sup> por cada lote convencional de 360 m<sup>2</sup>. Vivienda de cuidador.**

**c. AR1 (Área Residencial de Baja Densidad):**

**Tasa de Ocupación Máxima: s/ Plan Regulador.**

**Retiro Frontal: s/ calle 3.00 metros.**

**Retiro Lateral: Las Paredes de las canchas deberán separarse de los muros linderos. Estacionamientos: 2 espacios por cada cancha y si cuenta con uso complementario se destinará igual superficie. El retiro podrá ser utilizado excepcionalmente como área de estacionamiento y los módulos no deberán afectar el área de vereda.**

**Usos Complementarios: De apoyo a las canchas hasta 50 m<sup>2</sup> por cada lote convencional. Vivienda de cuidador”.**

**Artículo 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”. Se remite el dictamen de referencia.**

7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 5.861/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita que, a través de la Comisión de Legislación, se estudie la ampliación de la Ordenanza N° 23/94, que instituye la fijación de una fecha para el “Día del Vecino”, en primer lugar, solicitando la modificación de la denominación de la celebración a “Día de la Vecina y del Vecino” y, en segundo lugar, la incorporación de un Premio Anual a las Lideresas y a los Líderes de Comisiones Vecinales que sean electas o electos por cada Coordinadora, a través de una votación secreta a realizarse a más tardar en la penúltima semana del mes de agosto y en la cual debe asignarse el reconocimiento a una persona por año.

**\*Recomendación: “SANCIONAR una ordenanza por la cual se establece “EL DÍA LA VECINA Y DEL VECINO” el Segundo Domingo del mes de setiembre, quedando el mismo redactado de la siguiente forma:...”. Se remite el dictamen de referencia.**

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 653/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 1, de fecha 22 de mayo de 2017, de la Licitación Pública Nacional N° 25/2016, para el “Servicio de Alquiler de Camiones de Recolección de Basura y Limpieza” – ID N° 316.940, para su ratificación.

**\*Recomendación: “Artículo 1°: APROBAR la Adenda N° 1, de fecha 22 de mayo de 2017, de la Licitación Pública Nacional N° 25/2016, para el “Servicio de Alquiler de Camiones de Recolección de Basura y Limpieza” – ID N° 316.940, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 653/17 S.G.”.**

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 896/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia al Art. 2° de la Resolución JM/N° 3.631/17, sobre la recomendación de introducir modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 15/2.017 “Adquisición de Insumos para Impresión de tarjetas de habilitación y provisión de precintas de seguridad” ID N° 330.646.





**\*Recomendación:** “Artículo 1º: MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución JM/Nº 3.631/17, quedando redactado de la siguiente manera: “Art. 2º: *APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 15/2.017 “Adquisición de Insumos para Impresión de tarjetas de habilitación y provisión de precintas de seguridad” ID Nº 330.646, que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje Nº 598/2017 S.G., de fecha 12 de mayo de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 3.966/10 “Orgánica Municipal”.*”

10. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 758/17 S.G., a través del cual la intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución Nº 888/2017 I., por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de “Revitalización de la Avda. Francisco Acuña de Figueroa (Avda. 5ta.) entre Estados Unidos y Caballero” – ID Nº 304.592, a la Empresa MAGOMEC S.R.L., por el monto total de Gs. 2.384.899.880 IVA incluido. Asimismo, se solicita la aprobación del contrato correspondiente.

**\*Recomendación:** “Artículo 1º: HOMOLOGAR la Resolución Nº 888/2017 I., remitido por Mensaje Nº 758/17 S.G., por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue: “Art. 1º: *ADJUDICAR, el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de “REVITALIZACIÓN DE LA AVDA. FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA (Avda. 5ta.) ENTRE ESTADOS UNIDOS Y CABALLERO”, ID Nº 304.592, a la empresa MAGOMEC S.R.L., con RUC Nº 80039178-0, por el monto total de Gs. 2.384.899.880 (Guaraníes dos mil trescientos ochenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. Art. 2º: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes. Art. 3º: REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación. Art. 4º: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.*”

**Artículo 2º: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación en tiempo y forma de la póliza de cumplimiento de contrato.**

**Artículo 3º: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

11. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes: 1) Memorando SG/Nº 857/17, de la Secretaría General a través del cual se remite la minuta verbal del Concejal Federico Franco Troche, en la que solicita se actualice la Ordenanza Nº 154/00 “Que establece condiciones higiénicas sanitarias y de buenas prácticas de manufactura en locales relacionados a los Food Truck”, presentada en la Sesión Ordinaria de fecha 15/02/17, para su consideración y estudio. 2) Memorandum SG/Nº 924/17, de la Secretaría General, a través del cual se remite la Resolución JM/Nº 3.115/17, con todos sus antecedentes, (Minuta Nº 4.623/17 del Concejal Daniel Centurión; Minuta ME/Nº 4.626/17 de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini; y Minuta ME/Nº 4.656/17 del Concejal Oscar Rodríguez). 3) Minuta ME/Nº 5.137/17, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, a través de la cual presentan un Proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Instalación y el Funcionamiento de los denominados “Food Parks”, a los efectos de incluir expresamente disposiciones que deben observar dichos espacios, donde funcionan los denominados “Food Truck”, atendiendo al hecho que se encuentran proliferando actualmente en Asunción, así como en el área metropolitana y que están generando preocupaciones por parte de la ciudadanía en general, vecinos de determinados barrios, emprendedores, empresarios del sector gastronómico, así como de la misma Municipalidad, pues existe una laguna normativa para atender las implicancias de la habilitación de locales de esta naturaleza.



**\*Recomendación: “SANCIONAR UNA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA INSTALACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DENOMINADOS FOOD PARKS, la cual quedara redactada de la siguiente manera: ...”. Se remite el dictamen de referencia.**

12. Dictamen de las Comisiones de Legislación y Especial para Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a los Mensajes Nros. 739/17 y 832/17 S.G.; a través de los cuales la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.057/17, referente a la Minuta ME/N° 4.111/17, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, por la que se encomendaba a la Presidencia de la Junta Municipal de Asunción, elevar a consideración de la Cámara de Diputados de la Nación un Anteproyecto para la modificación de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Capítulo II “De los Bienes de Dominio Público Municipal”, en su Art. 134.

**\*Recomendación: “RATIFICAR, en todo su contenido, la Resolución JM/N° 3.057/17, de fecha 15/03/17, por medio de la cual se resolvió: “Artículo 1°: ENCOMENDAR a la Presidencia de la Junta Municipal de Asunción, elevar a consideración de la Cámara de Diputados de la Nación un Anteproyecto de Ley con el siguiente texto:**

**Artículo 1°: MODIFÍQUESE el Artículo 134 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, quedando redactado de la siguiente manera:**

**“Artículo 134.- Bienes del dominio público. Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como:**

- a. las calles, avenidas, caminos, puentes, pasajes y demás vías de comunicación que no pertenezcan a otra administración;*
- b. las plazas, parques, inmuebles destinados a edificios públicos y demás espacios destinados a recreación pública;*
- c. las aceras y los accesorios de las vías de comunicación o de espacios públicos a los que se refieren los incisos a) y b);*
- d. los ríos, lagos y arroyos comprendidos en las zonas urbanas del Municipio, que sirven al uso público, y sus lechos;*
- e. los que el Estado transfiera al dominio público municipal;*
- f. las fracciones destinadas para plazas, edificios públicos, calles y avenidas, resultantes de loteamientos; y,*
- g. los bienes del dominio privado municipal declarados de dominio público, por ordenanza municipal, que deberán ser inscriptos en la Dirección General de los Registros Públicos.*

*En el caso excepcional de que algunos de estos bienes estén sujetos al uso de ciertas personas o entidades, deberán abonar el canon correspondiente y sujetos a la reglamentación a ser establecida en cada caso por ordenanza municipal. Los espacios destinados a plazas, parques, calles, y avenidas podrán ser objeto de concesión para uso de particulares, en los casos debidamente autorizados por la ley o la ordenanza municipal correspondiente”.*

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 825/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ABRAHAM PORTILLO BENÍTEZ, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (Parte), con Finca N° 10.121, del Distrito de La Catedral, ubicado en la calle 24 Proyectadas y Perú del Barrio Roberto L. Pettit.



**\*Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por el Señor ABRAHAM PORTILLO BENÍTEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (Parte), con Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen; Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de sus respectivas Direcciones intervenga ésta y demás ocupaciones colindantes a fin de determinar la factibilidad de ampliar o no el loteamiento N° 10.121 previendo y precautelando la franja de dominio del Arroyo en atención a lo establecido en el Art. 23 de la Ley de Aguas”.**

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 668/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ENRIQUE SEGOVIA COHENE, sobre pedido de autorización para transferir sus derechos, acciones y mejoras, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1207-44, con Finca N° 12.372 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Ruta Transchaco Km 11½ N° 1.866 del barrio Loma Pytá, a favor de sus hijos LUIS ALBERTO SEGOVIA AYALA Y MARCELO ENRIQUE SEGOVIA AYALA.

**\*Recomendación: “Art. 1º) SUBROGAR los derechos, acciones y mejoras que posee el Señor ENRIQUE SEGOVIA COHENE sobre el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1207-44, inscripto en la Dirección de los Registros Públicos como Finca N° 12.372, del Distrito de Santísima Trinidad, a favor de sus hijos MARCELO ENRIQUE SEGOVIA AYALA Y LUIS ALBERTO SEGOVIA AYALA; y Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a formalizar la correspondiente Escritura de Transferencia a favor de los Señores MARCELO ENRIQUE SEGOVIA AYALA y LUIS ALBERTO SEGOVIA AYALA con usufructo vitalicio a favor del Señor ENRIQUE SEGOVIA COHENE, previo pago de Gastos Administrativos establecidos en la Ordenanza Tributaria vigente, por registrarse pago total por la compra del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1207-44”.**

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 840/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de NORMA BEATRIZ MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, sobre pedido de compra del lote municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-84, con Finca N° 30.701 del Distrito de la Recoleta, ubicado en Pasillo II entre Calle Pintor Pablo Alborn, Barrio Ykuá-Saty.

**\*Recomendación: “Art. 1º) REMITIR a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 840/17 S.G., a fin de que, a través de sus direcciones respectivas, actualice la planilla de valuación a nombre de la recurrente, a la cual deberá dar su conformidad, a más de acreditar estar al día en el pago por arrendamiento y tributos municipales y remita a la Corporación Legislativa, para su estudio y consideración”.**

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 193/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de EVANGELISTA ZARACHO, sobre pedido de informe del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 13-0622-22, con Finca N° 35.112 del Distrito de Santa María de la Asunción, ubicado en calle 11 c/ 18 de Julio N° 4.908, del Barrio Republicano.

**\*Recomendación: “Art. 1º) REMITIR el Mensaje N° 193/2017 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas**



**direcciones, elabore la planilla de valuación a precio libre de mercado inmobiliario a nombre de la Señora Evangelista Zaracho y remita a la Corporación Legislativa, para su estudio y consideración”.**

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 863/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorándum N° 192/17, por un monto total de Gs. 2.200.000.000, para el Proceso del Llamado para Adquisición de Alimentos del Jardín Botánico

**\*Recomendación: “Art. 1°) APROBAR el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum DGAF N° 192/2017, de fecha 27 de junio de 2017, por un monto de Gs. 2.200.000.000 (Guaraníes Dos Mil Doscientos Millones), a fin de contar con Crédito Presupuestario para el Proceso de Llamado para la Adquisición de Alimentos para Animales del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, de conformidad a las documentaciones presentadas a través de: Formulario Anexo B-04-01, Formulario Anexo B-04-02, Planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT) y planillas de ingresos que se adjuntan; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la Ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.**

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Minuta ME/N° 4.361/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita, se estudie la posibilidad de motivar tributariamente a las empresas que habiliten una “Guardería Infantil” para los hijos de sus empleados.

**\*Recomendación: “Art. 1°) REMITIR la Minuta ME/N° 4.361/17, de fecha 20 de febrero de 2017, a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, remita un dictamen técnico y Jurídico respecto al tema que se plantea y remita a esta Corporación Legislativa, para su posterior estudio y consideración”.**

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 941/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, en la que hace referencia a la nota presentada por la ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DEL PARAGUAY A.M.P, ubicado en la calle 15 de Agosto N° 1.365 c/ Lugano, a través de la cual solicitan la exoneración de pago por medio del Régimen Especial al pago de Tasas Especiales e Impuesto Inmobiliario.

**\*Recomendación: “Art. 1°) REMITIR la Nota ME/N° 941/17, de fecha 13 de marzo de 2017, a la Intendencia Municipal, a fin de que la misma se expida sobre la viabilidad o no de la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DEL PARAGUAY A.M.P.”.**

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 930/17, de la Prof. María Angélica Paredes, Directora del Conservatorio de Danzas “BAILA CONMIGO”, ubicado en las calles Nivaclé N° 1.302 esq. Incienso del barrio San Pablo, a través de la cual solicita la Exoneración de pago del alquiler del TEATRO “AGUSTÍN PIO BARRIOS”, establecidas en la Ordenanza General de Tributos Municipales N° 50/16 para el año 2017, Art. 35.2.5.



**\*Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR la solicitud presentada por la Profesora María Angélica Paredes, Directora del Conservatorio de Danzas “BAILA CONMIGO”, atendiendo que la Ordenanza General de Tributos vigente, contempla el RÉGIMEN DE DESCUENTOS Y ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL CPJ PARA EVENTOS”.**

21. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.769/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde al Art. 2º de la Resolución JM/N° 2.057/16, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de su respectiva dirección, actualice la planilla de valuación a precio de mercado, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0704-27, a nombre de SONIA MARLENE MENDIETA SOILÁN, ubicado en la calle Nemesio Quiñonez c/ Río Montelindo y Kuarahy N° 1.747, del Barrio Villa Guaraní.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER el Mensaje N° 1.769/2016 S.G. a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de sus respectivas direcciones, actualice la planilla de valuación del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0704-27, Finca N° 4.404 del Distrito de Santísima Trinidad, a precio libre de mercado inmobiliario y remita a la Corporación Legislativa, para su posterior estudio y consideración”.**

22. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 457/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite los expedientes de MARÍA ANTONIA VÁZQUEZ VERA, IGNACIO MARTÍNEZ, AMADA GONZÁLEZ MIRANDA, Y JULIO CÉSAR MARTÍNEZ, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1325-15, con Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en las calles 1 y 2, del Barrio San Rafael de Loma Pytá.

**\*Recomendación: “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de su respectiva dirección, revoque la Resolución N° 249 I., de fecha 18 de abril de 1988, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su respectiva dirección, notifique a la Señora AMADA GONZÁLEZ MIRANDA que, deberá adjuntar la Resolución Declarativa de Matrimonio Aparente, a fin de resolver lo solicitado por la misma; asimismo, el Señor JULIO CÉSAR MARTÍNEZ VÁZQUEZ, deberá presentar los documentos exigidos por la Ordenanza N° 33/95, para su posterior estudio y consideración”.**

23. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 667/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.058/17, referente al Mensaje N° 142/17 S.G., sobre el pedido de informe del Inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1405-32, Finca N° 4.072, con todos los antecedentes, a los efectos de que la Asesoría legal del Ejecutivo Municipal se expida sobre el mejor derecho de las partes, correspondiente al inmueble ubicado en Calle Sin Nombre (Villa IPVU - Puerto Botánico).

**\*Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN USO EN CONDOMINIO, a favor de los Señores EVER MANUEL IRALA CÉSPEDES y JUAN CLAUDELINO GONZÁLEZ, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1405-32 (parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.072, del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

**AL NORTE: mide 8,21 m. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1405-33.**

**AL SUR: mide 8,28 m. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1405-31.**



**AL ESTE: mide 16,38 m. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1405-34.**

**AL OESTE: mide 16,96 m. y linda con la Calle 8.**

**SUPERFICIE: mide 137,1468 metros cuadrados.**

**Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Cesión Uso precario a favor de los recurrentes.**

**Art. 3º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción.**

**Art. 4º) PROHIBIR la introducción de mejoras permanentes en el lugar señalado bajo apercibimiento que en caso de así no hacerlo no se le reconocerá derecho a indemnización sobre las mismas”.**

24. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación la Nota N° 906/2017, de funcionarios municipales, a través de la cual solicitan con urgencia la Intervención sobre la situación actual de la deuda pendiente de la Intendencia Municipal con la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal;

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del contenido de la Nota ME/Nº 906/2017 S.G., de fecha 24 de febrero de 2017, con todos sus antecedentes, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

25. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la nota del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el expediente de Clelia Ledesma, sobre regularización de ampliación y demolición con el sistema de Prevención contra incendios, del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0052-08.

**\*Recomendación: “1º: RECTIFICAR la Resolución JM/Nº 875/16, en el sentido de corregir el Art. 1º de la misma, que deberá decir: “Art. 1º AUTORIZAR a la Intendencia NO APROBAR los planos y planillas correspondientes a la regularización de ampliación de Oficinas y Locales comerciales, del local ubicado en Pasaje Molas y Cerro Corá, identificado con la Cta. Cte. Ctral. N°: 12-0052-08 de acuerdo a las constancias del Expediente N° 18.498/12 del 15/06/12 y a APROBAR los planos correspondientes a la demolición planteada y a los del sistema de prevención contra incendios de la citada obra”.**

26. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la nota del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el expediente a nombre de Sibol S.A.C., sobre Regularización de Comercio con el Sistema de Prevención contra incendios, correspondiente a la edificación sito en Estrella esquina Alberdi identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0034-07/08.

**\*Recomendación: “1º: AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal a NO aprobar los planos y planillas de ampliación de Restaurant con las trasgresiones de falta de área libre, estacionamientos y ventilación e iluminación de ambientes, correspondientes predio ubicado en Estrella esquina Alberdi identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0034-07/08 de acuerdo a las constancias del Expediente N° 41.113/2013; y 2º: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a APROBAR el Sistema de Prevención Contra Incendios, de la obra identificada en el Art. 1º del presente dictamen”.**

27. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 843/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Nota JM/N° 4.481/17, referente a la Minuta ME/N° 5.189/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, sobre pedido de notificación a propietarios de inmuebles abandonados para mantener los



mismos en condiciones de limpieza y seguridad; 2) Nota JM/N° 3.594/17, referente a la Minuta ME/N° 4.209/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 3) Nota JM/N° 4.538/17, referente a la Minuta ME/N° 5.232/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de baldío; 4) Nota JM/N° 4.476/17, referente a la Minuta ME/N° 5.184/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, sobre pedido de intervención de casa abandonada donde se generan alimañas y roedores; 5) Nota JM/N° 4.320/17, referente a la Minuta ME/N° 5.019/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 6) Nota JM/N° 4.046/17, referente a la Minuta ME/N° 4.703/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de baldío; 7) Nota JM/N° 4.529/17, referente a la Minuta ME/N° 5.223/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; y 8) Nota JM/N° 4.531/17, referente a la Minuta ME/N° 5.225/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Nota JM/N° 4.481/17, Minuta ME/N° 5.189/17; 2) Nota JM/N° 3.594/17, Minuta ME/N° 4.209/17; 3) Nota JM/N° 4.538/17, Minuta ME/N° 5.232/17; 4) Nota JM/N° 4.476/17, Minuta ME/N° 5.184/17; 5) Nota JM/N° 4.320/17, Minuta ME/N° 5.019//17; 6) Nota JM/N° 4.046/17, Minuta ME/N° 4.703/17; 7) Nota JM/N° 4.529/17, Minuta ME/N° 5.223/17; 8) Nota JM/N° 4.531/17, Minuta ME/N° 5.225/17; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a los autores de las minutas”.**

28. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 847/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.645/17, referente a la Nota ME/N° 1.111/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de los miembros de la Comisión Vecinal Fraternidad, del Barrio Ytay, quienes solicitan la fumigación de dicho barrio, considerando la infestación de mosquitos y, en ese contexto, solicita que el reclamo sea remitido al SENEPA, con el fin de llevar adelante una jornada de fumigación.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta según informe relacionado a la Nota JM/N° 4.645/17, de fecha 24 de mayo de 2016, referente a la Nota ME/N° 1.111/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal; aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación, y una copia al autor de la nota”.**

29. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 849/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.416/17, referente a la Minuta ME/N° 5.119/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en la calle Cañadón Chaqueño y Ricardo Román.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta según informe relacionado a la Nota JM/N° 4.416/17, de fecha 26 de abril de 2.017, referente a la Minuta ME/N° 5.119/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación, y una copia a la autora de la minuta”.**

30. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 852/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.535/17, referente a la Minuta ME/N° 5.229/17, de la Concejala Fabiana Benegas de



Sánchez, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado en la calle Víctor Haedo y Tte. 1º Ángel Velazco.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta según informe relacionado a la Nota JM/Nº 4.535/17, de fecha 10 de mayo de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 5.229/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación, y una copia a la autora de la minuta”.**

31. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 811/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Nota JM/N° 4.412/17, referente a la Minuta ME/N° 5.115/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 2) Nota JM/N° 4.447/17, referente a la Minuta ME/N° 5.155/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido de limpieza de predio; 3) Nota JM/N° 4.242/17, referente a la Minuta ME/N° 4.935/17, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de intervención de inmueble por falta de limpieza y vereda perimetral; 4) Nota JM/N° 4.248/17, referente a la Minuta ME/N° 4.942/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre pedido de verificación de casa abandonada; 5) Nota JM/N° 4.359/17, referente a la Minuta ME/N° 5.061/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido de intervención del predio baldío; y 6) Nota JM/N° 4.257/17, referente a la Minuta ME/N° 4.954/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Nota JM/Nº 4.412/17, Minuta ME/Nº 5.115/17; 2) Nota JM/Nº 4.447/17, Minuta ME/Nº 5.155/17; 3) Nota JM/Nº 4.242/17, Minuta ME/Nº 4.935/17; 4) Nota JM/Nº 4.248/17, Minuta ME/Nº 4.942/17; 5) Nota JM/Nº 4.359/17, Minuta ME/Nº 5.061/17; 6) Nota JM/Nº 4.257/17, Minuta ME/Nº 4.954/17; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a los autores de las minutas”.**

32. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 812/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Nota JM/N° 4.606/17, referente a la Minuta ME/N° 5.300/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de vereda y levantamiento de escombros; 2) Nota JM/N° 2.349/16, referente a la Minuta ME/N° 2.880/16, del Concejal Julio Ullón, sobre pedido de limpieza y recolección de basura; 3) Nota JM/N° 4.419/17, referente a la Minuta ME/N° 5.122/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza y apertura de calle; 4) Nota JM/N° 4.304/17, referente a la Minuta ME/N° 5.000/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, sobre pedido de limpieza de canal y retiro sedimentos; 5) Nota JM/N° 3.977/17, referente a la Minuta ME/N° 4.621/17, del Concejal Daniel Centurión, sobre pedido de limpieza y retiro de basuras; 6) Nota JM/N° 3.956/17, referente a la Minuta ME/N° 4.592/17, del Concejal Sebastián Villarejo, sobre pedido de limpieza, reparación y desinfección de sumideros o desagües pluviales y retiro de chatarras ubicadas en el Mercado Municipal N° 2; 7) Nota JM/N° 3.874/17, referente a la Minuta ME/N° 4.508/17, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de retiro de basura; y 8) Nota JM/N° 3.719/17, referente a la Minuta ME/N° 4.342/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de vereda.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa; 1- Nota JM/Nº 4.606/17, Minuta ME/Nº 5.300/17; 2- Nota JM/Nº 2.349/16, Minuta ME/Nº 2.880/16; 3- Nota JM/Nº 4.419/17, Minuta ME/Nº 5.122/17; 4- Nota JM/Nº 4.304/17, Minuta ME/Nº**





**5.000/17; 5- Nota JM/N° 3.977/17, Minuta ME/N° 4.621/17; 6- Nota JM/N° 3.956/17, Minuta ME/N° 4.592/17; 7- Nota JM/N° 3.874/17, Minuta ME/N° 4.508/17; 8- Nota JM/N° 3.719/17, Minuta ME/N° 4.342/17; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a los autores de las minutas”.**

33. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 817/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Nota JM/N° 4.321/17, referente a la Minuta ME/N° 5.020/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de baldío; 2) Nota JM/N° 4.318/17, referente a la Minuta ME/N° 5.017/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de baldío; 3) Nota JM/N° 4.198/17, referente a la Minuta ME/N° 4.880/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de baldío; 4) Nota JM/N° 4.191/17, referente a la Minuta ME/N° 4.869/17, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de intervención de inmueble por falta de limpieza; 5) Nota JM/N° 4.263/17, referente a la Minuta ME/N° 4.960/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de baldío; 6) Nota JM/N° 4.197/17, referente a la Minuta ME/N° 4.879/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de baldío; 7) Nota JM/N° 4.408/17, referente a la Minuta ME/N° 5.111/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de baldío; 8) Nota JM/N° 4.211/17, referente a la Minuta ME/N° 4.893/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de baldío; 9) Nota JM/N° 4.324/17, referente a la Minuta ME/N° 5.023/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; y 10) Nota JM/N° 4.044/17, referente a la Minuta ME/N° 4.701/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de baldío.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Nota JM/N° 4.321/17, Minuta ME/N° 5.020/17; 2) Nota JM/N° 4.318/17, Minuta ME/N° 5.017/17; 3) Nota JM/N° 4.198/17, Minuta ME/N° 4.880/17; 4) Nota JM/N° 4.191/17, Minuta ME/N° 4.869/17; 5) Nota JM/N° 4.263/17, Minuta ME/N° 4.960/17; 6) Nota JM/N° 4.197/17, Minuta ME/N° 4.879/17; 7) Nota JM/N° 4.408/17, Minuta ME/N° 5.111/17; 8) Nota JM/N° 4.211/17, Minuta ME/N° 4.893/17; 9) Nota JM/N° 4.324/17, Minuta ME/N° 5.023/17; 10) Nota JM/N° 4.044/17, Minuta ME/N° 4.701/17; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a los autores de las minutas”.**

34. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 836/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.550/17, por la cual se solicita a la Intendencia Municipal que, remita un informe completo y detallado sobre lo solicitado en la minuta verbal pasado por escrito del Concejal Víctor Hugo Menacho, referente al Concejo Local de Salud.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Resolución JM/N° 3.550/17, de fecha 24 de mayo de 2017, de la minuta verbal pasada por escrito del Concejal Víctor Hugo Menacho; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

35. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 5.771/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que se otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, al deportista Camilo Román, alpinista que acaba de llegar a la cima del Monte Elbrús y plantó nuestra bandera en la montaña más alta de Europa, 5.642 mts de altura.



**\*Recomendación: “OTORGAR la Medalla al Mérito “ARSENIO ERICO”, al deportista Camilo Román, alpinista, quien ascendió el Monte Elbrús y plantó nuestra bandera, a 5. 642 mts. de altura, en la montaña más alta de Europa”.**

36. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 5.842/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación, que se otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, a la deportista TATIANA BENÍTEZ, una joven de 16 años y que a la corta edad de 6 años, fue sometida a un trasplante de corazón, trajo a nuestro país la MEDALLA DE ORO en golf en la Competencia Deportiva Latinoamericana de Trasplantados.

**\*Recomendación: “OTORGAR la Medalla al Mérito “ARSENIO ERICO”, a la golfista Tatiana Benítez, quien obtuvo la MEDALLA DE ORO en el XXI JUEGOS MUNDIALES DE TRASPLANTADOS DE GOLF, también conocido como "MUNDIAL DE LAS SEGUNDAS OPORTUNIDADES", en Málaga, Andalucía, España, la deportista adolescente se convirtió en la primera paraguaya en participar del certamen deportivo orientado a personas trasplantadas”.**

37. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Nota ME/Nº 1.230/17, del Lic. Hugo Arriola, Presidente de la Asociación Paraguaya de Mountain Bike y Duatlón, solicita la presencia del Ing. Hugo Ramírez, Presidente de la Junta Municipal, en la competencia por la Copa Aniversario Fundación de la Ciudad de Asunción, organizado por la Asociación Paraguaya de Mountain Bike y Duatlón, para realizar la entrega de premios a nuestros ganadores, y al mismo tiempo pedir su autorización para la utilización del Predio del Jardín Botánico y Zoológico, donde tenemos previsto desarrollar la competencia el día martes 15 de agosto del año en curso, desde las 08:00 hs. Al mismo tiempo, solicita incluir el evento dentro del programa de festejos de la Fundación de Nuestra Capital y la donación de trofeos.

**\*Recomendación: “1º: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el evento ciclista denominado Copa Aniversario Fundación de la Ciudad de Asunción, organizado por la Asociación Paraguaya de Mountain Bike y Duatlón en el predio del Jardín Botánico y Zoológico, el día martes 15 de agosto del año en curso desde las 08:00 horas; 2º: Encomendar a la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de otorgar el permiso correspondiente y la exoneración total de los cánones correspondiente al citado evento; 3º: Recomendar a la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de que la Policía Municipal de Tránsito, Motorizada, realice la cobertura de dicho evento para mayor seguridad de los participantes; y 4º: Recomendar a la Mesa Directiva la posibilidad de brindar apoyo a la Asociación Paraguaya de Mountain Bike y Duatlón de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y financiera”.**

38. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 6.017/17, del Concejala Hugo Ramírez, en la cual solicita se declare de Interés Municipal el evento Rohayhuve Zumba&Master Class, a llevarse a cabo el próximo domingo, 20 de agosto a partir de las 16:00 horas en la Costanera de Asunción.

**\*Recomendación: “1º. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el evento internacional denominado Rohayhuve Zumba&Master Class, a llevarse a cabo el próximo domingo, 20 de agosto a partir de las 16:00 horas en la Costanera de Asunción”.**



39. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 777/2017 S.G, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente del Comité Organizador del “Encuentro Asunción”, a través del cual solicita que la tercera edición del mismo, sea declarado de Interés Municipal.

**\*Recomendación: “1°: Tomar nota del Mensaje N° 777/2017 S.G., de la Intendencia Municipal, referente al Expediente N° 6.362/17, presentado por el Comité Organizador del “Encuentro Asunción”, a través del cual solicita que la tercera edición del mismo, sea declarado de Interés Municipal; y 2°: Remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, con copia al representante del Comité Organizador del Encuentro Asunción, para lo que hubiere lugar”.**

40. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 800/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Nota JM/N° 3.551/17, referente a la Minuta ME/N° 4.160/17, del Concejal Daniel Centurión, sobre pedido de despeje de la acera de la calle 15 Pytdas.; y 2) Nota JM/N° 2.949/16, referente a la Minuta ME/N° 3.526/16, del Concejal Daniel Centurión, sobre pedido de verificación de la acera ubicada en la intersección de 25 Pytdas. y Tacuary.

**\*Recomendación: “Poner a conocimiento del autor de las minutas, Concejal Esc. Daniel Centurión, los informes elaborados en el Mensaje N° 800/17 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

41. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 831/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.200/16, referente a la minuta verbal - pasada por escrito - del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección competente, realice una inspección técnica en el local abandonado ubicado en la intersección de las calles Presidente Franco y 15 de Agosto, el cual es utilizado como refugio por adictos y delincuentes que operan en la zona y proceda conforme corresponda.

**\*Recomendación: “Poner a conocimiento al autor de la minuta, Concejal Gilberto Antonio Apuril, el informe elaborado en el Mensaje N° 831/2017, a fin de que tome conocimiento sobre el particular; y Encomendar al Juzgado de Faltas Municipales que, una vez concluido los trámites administrativos correspondientes, remita a esta Junta Municipal fotocopia de la SD recaída en su oportunidad, a fin de interiorizarnos sobre lo actuado en consecuencia”.**

42. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 853 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.720/17, referente a la Minuta N° 5.416/17, del Concejal Humberto Blasco, en la que hace referencia a la denuncia de los vecinos del Barrio “Las Lomas de Asunción”, quienes solicitan que los pedidos realizados por el Sr. Enrique Hellmers, en representación de la Comisión Vecinal o a título personal, sean dejados sin efecto.

**\*Recomendación: “Poner a conocimiento al autor de la minuta, Concejal Humberto Blasco, el informe elaborado en el Mensaje N° 853/17 S.G, a fin de que tome conocimiento sobre el particular; y Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, implemente los medios necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Art. 116° de la Ordenanza Municipal N° 569/15, específicamente en los incisos “f y g” del**



**CAPITULO IV – SINDICATURAS – IV. A. ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA SINDICATURA, a fin de evitar la acefalia permanente de la Comisión Vecinal Luis Alberto del Paraná”.**

43. Dictamen de la Comisión de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional, con relación a la Minuta ME/Nº 1.224/17, del Concejal Martín Arévalo, en relación a una invitación recibida para participar de la XI Cumbre Hemisférica de Alcaldes, a realizarse en la ciudad de Pachuca, México, los días 23 al 26 de agosto del corriente año.

**\*Recomendación: “Aprobar la invitación para participar de la XI Cumbre Hemisférica de Alcaldes, a realizarse en la ciudad de Pachuca, México, los días 23 al 26 de agosto del corriente año; y encomendar a la Mesa Directiva de esta Corporación Legislativa la designación correspondiente”.**

44. Dictamen de las Comisiones de Asuntos Sindicales y Laborales y de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/Nº 1.017/17, de funcionarios cajeros del Departamento de Ingresos, Unidad cajas, dependiente de la Dirección de Recaudaciones, en la que solicitan el pago en concepto de Riesgo de Caja, la suma de Gs. 1.300.000, para cada uno.

**\*Recomendación: “Art. 1º: DERIVAR a la Intendencia Municipal, para su estudio y consideración, el pedido de los funcionarios mencionado más arriba”.**

45. Dictamen de la Comisión Especial de Franja Costera, con relación a la Nota ME/Nº 1.206/17, del Abog. Esteban V. Sarubbi Lutz, Secretario General y Jefe del Gabinete del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por medio de la cual responde a la solicitud presentada por el Concejal José Alvarenga, recepcionada en la Institución mediante el Expediente MEU Nº 22.776/2017, a través de la cual se hacía eco de las denuncias de varias familias situadas en la zona de 14 de Mayo y Florencio Villamayor del Barrio Ricardo Brugada, sobre la ampliación irregular de terreno por parte de una persona en el citado lugar y, al respecto, informa que las liberaciones de la franja de dominio para la ejecución de obras en el espacio en cuestión, han sido realizadas por esa Institución y transferidas a la administración municipal, motivo por el cual sugiere que la solicitud de intervención sea dirigida a la Dirección Ejecutiva de Franja Costera de la Municipalidad de Asunción.

**\*Recomendación: “Art. 1º: Derivar la presente nota al Ejecutivo Municipal para que, a través de su dirección correspondiente, lleve a cabo una investigación sobre la denuncia realizada, e informe a este cuerpo legislativo los resultados de la misma”.**

46. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/Nº 1.099/17, del Abog. Carlos Sequera, en la que informa sobre el “PROYECTO DE LEY DE INVERSIÓN PÚBLICA”.

**\*Recomendación: “1) TOMAR conocimiento del Proyecto de Ley DE INVERSIÓN PÚBLICA”; y 2) REMITIR el Proyecto de Ley DE INVERSIÓN PÚBLICA a la Intendencia Municipal, a efectos de que sus direcciones pertinentes emitan su parecer y comuniquen posteriormente a la Junta Municipal, en un plazo de quince días”.**



**\*MINUTAS:**

1. N° 6.109/17, de los Concejales Ireneo Román, Gilberto Antonio Apuril, Oscar Rodríguez y Ricardo Martínez, Presidente y Miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, a través de la cual solicitan al Pleno de la Corporación, la autorización para la presentación de la exposición: “De una cultura de violencia a una cultura de paz: Hacia la transformación del espíritu humano”, organizada por la Soka Gakkai Internacional, en el predio de la institución municipal, a llevarse a cabo del 7 al 11 de agosto del corriente año, en el marco del aniversario de la declaración para la abolición de las armas nucleares.
2. N° 6.110/17, del Concejal Martín Arévalo, mediante la cual hace referencia a denuncias recibidas de operarios de empresas de transporte que prestan servicio en la Terminal de Ómnibus, quienes manifiestan el estado de abandono en que se encuentra el predio y una serie de problemas que ocurren a diario y, en tal sentido, solicita la inmediata intervención de la Junta Municipal, con el objeto de fiscalizar y verificar los hechos denunciados, así como la instrucción de medidas correctivas, a los efectos de salvaguardar los intereses y el bienestar de quienes usufructúan diariamente los servicios de la TOA, a modo de prevenir futuras situaciones irregulares y que se informe de las acciones que se llevarán a cabo.
3. N° 6.111/17, de los Concejales Ireneo Román y Carlos Arregui, en su carácter de Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos y de la Comisión Permanente para la Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, respectivamente, por medio de la cual solicitan que se declare de Interés Municipal, el concierto denominado “Asunción en clave barroca y guaraní”, a realizarse en el Teatro Municipal, el 14 de agosto del año en curso, como parte de los festejos por el aniversario de la fundación de Asunción y que la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de que la Policía Municipal de Tránsito realice la cobertura de dicho evento para mayor seguridad de los participantes y del público en general.
4. N° 6.112/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Juan E. O’Leary, desde la Avda. Chiang Kai Shek hasta la calle El Paraguayo Independiente. Se adjuntan fotografías del lugar.
5. N° 6.113/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle José Segundo Decoud, desde la Avda. Colón hasta la Avda. Chiang Kai Shek. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
6. N° 6.114/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado sobre la calle Montevideo y Alejandro Guanes. Se adjuntan fotografías del lugar.
7. N° 6.115/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Ayolas, desde la Avda. Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia hasta la Avda. Francisco Acuña de Figueroa. Se adjuntan fotografías del lugar.



8. N° 6.116/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Montevideo, desde la Avda. Francisco Acuña de Figueroa hasta la calle El Paraguay Independiente. Se adjuntan fotografías del lugar.
9. N° 6.117/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Fulgencio R. Moreno y su continuación, Humaitá, desde Brasil hasta la Avda. Colón. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
10. N° 6.118/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Parapetí, desde Fulgencio R. Moreno hasta la Avda. Francisco Acuña de Figueroa. Se adjuntan fotografías del lugar.
11. N° 6.119/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Roma y su continuación, Blas Garay, desde la Avda. Juan León Mallorquín hasta Estados Unidos. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
12. N° 6.120/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Lomas Valentinas y su continuación, Sicilia, desde Estados Unidos hasta Montevideo. Se adjuntan fotografías del lugar.
13. N° 6.121/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la Avda. Cnel. José Félix Bogado, desde la Avda. Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia hasta la Avda. Francisco Acuña de Figueroa. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
14. N° 6.122/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Milano, desde la Avda. Colón hasta Estados Unidos. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
15. N° 6.123/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Estados Unidos, desde la Avda. Francisco Acuña de Figueroa hasta la Avda. Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
16. N° 6.124/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle 18 de Julio, desde Guillermo Molinas hasta la Avda. Gral. Máximo Santos. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
17. N° 6.125/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar un caño roto que se encuentra en la calle Ulrico Schmidel entre la Avda. Mcal. López y Quesada, del Barrio Mcal. Estigarribia.



18. N° 6.126/17, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice un estudio de factibilidad para colocar una lomada sobre la calle Capitán Miranda entre 23 y 24 Proyectadas, del Barrio Roberto L. Pettit.
19. N° 6.127/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del empedrado de la calle Coronel Abdón Palacios entre Pascual Toledo y Pizarro, del Barrio Republicano.
20. N° 6.128/17, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice un informe de las empresas que se encuentran habilitadas para la poda de árboles.
21. N° 6.129/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual informa respecto a la realización de la primera sesión de la Comisión Especial para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, en la cual se conformó la integración y la presidencia de la misma, la cual recayó sobre su persona y, en tal sentido, solicita que se reconozca dicha presidencia por medio de una resolución.
22. N° 6.130/17, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza por la cual se regule el servicio remunerado de conducción ocasional a favor de terceros. Se adjunta el citado proyecto.
23. N° 6.131/17, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual hace referencia a un proyecto denominado: “Por una cultura en contra del abuso infantil”, impulsado por jóvenes vecinos del Barrio Obrero y, en tal sentido, solicita que se acompañe dicho proyecto y se remita el mismo a las comisiones pertinentes para su estudio y posterior dictamen.
24. N° 6.132/17, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice los trabajos de reparación de la calle Antequera, desde 28 hasta 36 Proyectadas, del Barrio Santa Ana, como así también realice los trabajos de limpieza del lugar y que informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
25. N° 6.133/17, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice los trabajos de reparación de la Avda. Estados Unidos, desde 21 hasta 29 Proyectadas, del Barrio Roberto L. Pettit, como así también realice los trabajos de limpieza del lugar y que informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
26. N° 6.134/17, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice los trabajos de asfaltado de la calle Tacuary, desde 24 hasta 35 Proyectadas, del Barrio Santa Ana y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
27. N° 6.135/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda al arreglo del parque ubicado sobre la calle Urcisino Velazco, al costado del Regimiento de Infantería N° 14, en la zona denominada Villa María, del Barrio Tacumbú.
28. N° 6.136/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda a la reparación de la calle Tte. Juan Alcorta entre Avda. Pozo Favorito y Rigoberto Caballero, del Barrio Vista Alegre.



29. N° 6.137/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, realice el acondicionamiento de la calle denominada Central, la cual es una calle alternativa a la Avda. Artigas, del Barrio Jara, en ese tramo, al costado de la vía férrea y con salida a la calle San Salvador.
30. N° 6.138/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a configurar los semáforos de la Avda. Sacramento, en su intersección con Lombardo y que hagan durar más el verde, ya que cambia muy rápido y el flujo de vehículos es muy poco, con relación a Sacramento.
31. N° 6.139/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda al arreglo de la calle Dr. Fleming, ubicada a dos cuadras del Instituto de Previsión Social (IPS), puesto que se encuentra intransitable.
32. N° 6.140/17, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la colocación de lomadas o reductores de velocidad sobre la calle Dr. Eulogio Estigarribia esquina Roque González de Santacruz.
33. N° 6.141/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual hace referencia a denuncias de vecinos, quienes manifiestan el inconveniente que se presenta en las esquinas que tienen cartel de giros sin semáforos, los cuales, para algunos significa la obligatoriedad del giro y para otros, no significa la obligación del giro y, en tal sentido, solicita que se realice la verificación de los lugares donde se encuentran dichos carteles y se establezca cuáles serán de giro obligatorio, a fin de que se proceda a colocar la señalización correspondiente y adecuada para dar respuesta a los reclamos.
34. N° 6.142/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hace referencia a la congestión que se genera en la calle Estados Unidos, desde su intersección con Eligio Ayala hasta Tte. Fariña, debido a la gran cantidad de vehículos y la falencia en algunos aparatos semaforicos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Tránsito, realice una verificación y posterior solución a este hecho, en forma urgente.
35. N° 6.143/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, realice la limpieza de una propiedad abandonada ubicada en Roque González y De Las Palmeras, del Barrio Recoleta, considerando el reclamo realizado por los vecinos de la zona.
36. N° 6.144/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Vialidad, repare la calle Tte. 1° Ángel Velasco y Ricardo Marrero Marengo, por el pésimo estado en el que se encuentra.
37. N° 6.145/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Vialidad, realice los trabajos de reparación y mantenimiento de la calle Capitán Figari, desde el Colegio Salesiano hasta la calle Ana Díaz, una vez que se terminen los trabajos realizados en la Avda. Rodríguez de Francia.





38. N° 6.146/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Vialidad, concluya las obras de recapado de la Avda. Félix Bogado, debido a que las mismas han quedado inconclusas.
39. N° 6.147/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Vialidad, realice los trabajos viales que correspondan en la intersección de las calles Obispo Maíz y Centenario, del Barrio San Vicente.
40. N° 6.148/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, repare la calle Facundo Machaín entre R.I. 1 “2 de Mayo” y R.I. 3 “Corrales”, debido a la existencia de un bache profundo y peligroso.
41. N° 6.149/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico, remita un informe acerca de los animales que alberga en sus instalaciones, consignando el listado de los animales autóctonos o nativos y de los animales exóticos o extranjeros, en un plazo no mayor a quince días.
42. N° 6.150/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección General de Tránsito, remita un informe acerca del Registro Municipal de Conductores e Infractores, creado por la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito”, Art. 25, Inc. “g”, referente al historial de infracciones y accidentes de tránsito, multas y pagos, considerando los puntos detallados en la minuta, en un plazo no mayor a quince días.
43. N° 6.151/17, del Concejal Augusto Wagner, por medio de la cual hace referencia al cambio de sentido de las calles Prof. Chávez y su par binario Dr. Migone, en su intersección con la calle Santa Rosa, del Barrio Santa Lucía y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que analice el cambio realizado y las alternativas viales al respecto, debido a que la medida implementada puede ocasionar un aislamiento total al mencionado barrio.
44. N° 6.152/17, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual solicita a la Corporación Legislativa impulsar la modificación de la Ley N° 125/91 “Del Régimen Tributario”, para su estudio y tratamiento en lo que refiere a la exención del pago de Impuesto Inmobiliario por parte de entidades sin fines de lucro, a fin de analizar cuáles realmente deben ser incluidas como tal en esa calificación, así como el estudio de la Ley N° 881/81 “Que establece el Régimen Tributario y de otros recursos para la Municipalidad de Asunción” y la Ley N° 2.874/06 “Del Deporte”, exoneraciones, e incluir, además, el estudio de todas las demás leyes que legislen la materia, por las consideraciones expuestas en la minuta.
45. N° 6.153/17, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual reitera la solicitud realizada a través de la Minuta ME/N° 2.841/16, que hacía referencia a la existencia de propiedades ubicadas en la Avda. Molas López, que no cuentan con veredas y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, notifique a los propietarios de los predios carentes de veredas.
46. N° 6.154/17, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita e insiste en la regularización de las 1.000 hectáreas de tierras del dominio privado municipal por parte de las Fuerzas Armadas de la Nación, a través del canje de las mismas por obras, servicios, indemnizaciones y compensaciones, así como la cesión de otras tierras a integrar al patrimonio municipal, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.



47. N° 6.155/17, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita que se declare de Interés Municipal, el acto conmemorativo que organiza la Mesa Memoria Histórica, el próximo jueves 27 de julio en recordación del 40 aniversario de la represión a dirigentes del movimiento independiente, en julio de 1977, a causa de la oposición del movimiento al cambio de ciclaje de Itaipú.
48. N° 6.156/17, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual se hace eco de vecinos quienes denuncian que en la esquina de la calle Teodoro S. Mongelós y Mayor Fleitas ocurren varios accidentes y solicitan intervención municipal, con la colocación de reductores de velocidad en el lugar y mejorar la señalización y, en tal sentido, solicita a la Intendencia que adopte las medidas técnicas que mejor correspondan.
49. N° 6.157/17, del Concejal Rodrigo Buongermini, mediante la cual hace referencia al proyecto de eje cívico y tradiciones de la Comisión Vecinal Núcleo Ciudadano Las Mercedes, el cual plantea propuestas para el mejoramiento del Barrio Las Mercedes y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, coordine e implemente dicho proyecto. Se adjunta el proyecto en cuestión.
50. N° 6.158/17, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual hace referencia al proyecto de aula que lleva adelante el Colegio Experimental Paraguay Brasil, en el marco de las lecciones sobre participación ciudadana y vida cívica, consistente en un simulacro de elecciones municipales y, en tal sentido, solicita la autorización y la logística correspondiente para la realización de dicho simulacro de Sesión Ordinaria y cursar, asimismo, la invitación a los alumnos del 6° Grado, Turno Tarde de dicho colegio, a fin de dar continuidad al proyecto de aula.
51. N° 6.159/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita la adhesión a la Campaña “Salvemos a los niños”, del Touring y Automóvil Club del Paraguay (TACPy), que se viene desarrollando a través de las redes sociales para concienciar a los padres sobre cómo utilizar las sillas de seguridad en los automóviles para transportar a sus hijos de 0 a 12 años y prevenir los accidentes de tránsito, así también, la adhesión y el apoyo a la modificación de la Ley de Seguridad Vial N° 5.016/14 y el Decreto Reglamentario N° 3.427/2015, con la nueva normativa que buscará establecer la obligatoriedad de que los niños de entre 0 y 12 años, o los que midan menos de 1,50 de estatura, viajen en automóvil en una silla especial en el asiento trasero del vehículo para garantizar el uso correcto del cinturón; y el estudio y adecuación de la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito”, Sección Segunda de la circulación vehicular, Subsección Primera de las Normas Generales, Art. 90, Inciso “k”.
52. N° 6.160/17, del Concejal Carlos Arregui, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación la concesión del usufructo del Lote 46, Manzana 18 – G, Padrón 11.666, asentado en el Cementerio del Este, así como la exoneración del pago del canon correspondiente, a favor de la señora Mirtha Elizabeth Rotela de Morel, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
53. N° 6.161/17, del Concejal Carlos Arregui, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice un informe respecto a la estructura edilicia del Palacete Municipal y de la Corporación Legislativa, verificando los protocolos en casos de siniestros, sistemas de prevención contra incendios, a fin de constatar las falencias y, posteriormente, estudiar las posibles soluciones, poniendo como plazo máximo un mes para la devolución de los informes..



54. N° 6.162/17, del Concejal Carlos Arregui, por medio de la cual solicita un informe pormenorizado sobre tipo de marcación, estadística de permiso y ausencias del funcionario Galeano Trigo Cristian Alfredo, con C.I. N° 3.756.885, quien funge en horario laboral, como chofer del ex Intendente Arnaldo Samaniego.
55. N° 6.163/17, del Concejal Carlos Arregui, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice las reparaciones en las plazas que se encuentran sobre la Avda. 21 Proyectadas, desde Félix Bogado hasta Yegros, las cuales fueron utilizadas por las víctimas de los temporales durante la crecida del río, puesto que las mismas quedaron en un estado deplorable.
56. N° 6.164/17, del Concejal Carlos Arregui, mediante la cual se hace eco de denuncias presentadas por varios ciudadanos, quienes manifiestan que en las distintas estaciones de servicios que expenden bebidas alcohólicas, los clientes empiezan a subir el volumen de la música y a patrocinar actos vandálicos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice los controles haciendo cumplir la Ordenanza N° 114/03, que en su Artículo 12 establece que en las estaciones de servicio y gasolineras se encuentra prohibida la comercialización, venta, suministro y/o consumo gratuito o a cualquier título de bebidas alcohólicas.
57. N° 6.165/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual hace referencia a la denuncia de vecinos, acerca del estado en el que dejaron la calle Antolín Irala, desde Manuel Talavera hasta la Avda. Madame Elisa Lynch, luego de los trabajos que realizaron en la misma y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la revisión de los trabajos realizados en la mencionada calle, considerando la denuncia de los vecinos.
58. N° 6.166/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura de las lomadas ubicadas en la calle Teodoro S. Mongelós, desde la Avda. Choferes del Chaco hasta la Avda. General Santos, así como la señalización para el cruce peatonal.
59. N° 6.167/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura de las lomadas ubicadas en la calle Capitán Lombardo, desde la Ruta Transchaco hasta la Capilla de San Blas de Loma Pytã.
60. N° 6.168/17, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual hace referencia al cartel publicitario ubicado en la Parada de Ómnibus N° 18, sito en la Avda. Mariscal López casi San Martín y, en tal sentido, solicita su retiro, por el riesgo que acarrearían las conexiones eléctricas del mismo, por las consideraciones expuestas en la minuta.
61. N° 6.169/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del Parque Mburicaó, ubicado en la calle Tte. Cnel. Mauricio Escobar, del Barrio Trinidad, en consideración al estado lamentable en el que se encuentra.
62. N° 6.170/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a fiscalizar la calle Azara en su intersección con la calle México, debido a las denuncias realizadas por parte de los vecinos con relación a la obstrucción de vereda por parte de un vehículo de transporte que en horas de la noche estaciona en la misma, obstaculizando el paso de los ciudadanos.



63. N° 6.171/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la recolección de las basuras acumuladas en la Avda. Rodríguez de Francia, en su intersección con la Avda. Pozo Favorito.
64. N° 6.172/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a fiscalizar el inmueble ubicado en la calle Hernandarias, en su intersección con la calle Haedo, considerando que dicho inmueble no cuenta con vereda.
65. N° 6.173/17, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, por medio de la cual hace referencia al inmueble en el cual se construirá el Albergue para Mujeres Víctimas de Violencia, en el mismo se encuentra un frondoso árbol que ha ocasionado un problema en el techo del albergue y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección General de Gestión Ambiental, envíe técnicos para analizar si corresponde la poda o destronque del mencionado árbol, para salvaguardar la seguridad edilicia del albergue.
66. N° 6.174/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, proceda al retiro, en carácter urgente, de todas las señalizaciones que no correspondan al sentido de circulación de la calle Sargento Gauto y Santa Rosa, en el marco de las obras de mejoramiento vial en la zona.
67. N° 6.175/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la Expo Solano López, organizada por la Asociación Cultural e Histórica “El Centinela”, a realizarse los días 27 y 28 de julio del corriente año.
68. N° 6.176/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, proceda a realizar las averiguaciones correspondientes respecto a los desechos de agua servida sobre la calle Dr. Eulogio Estigarribia y Cruz del Defensor, a fin de identificar al autor de esta falta e instruir sumario correspondiente, además de reparar la capa asfáltica deteriorada.
69. N° 6.177/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, proceda a realizar tareas de control y fiscalización de las distintas construcciones en la ciudad, a fin de garantizar que los contenedores de residuos dispuestos para el efecto, no obstaculicen el libre tránsito de peatones.
70. N° 6.178/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, proceda a la remoción de toda la basura existente sobre la calle Paraguarí entre Rodríguez de Francia y Simón Bolívar.
71. N° 6.179/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reposición inmediata a su lugar de trabajo, de la funcionaria Susana Marín, del Centro Municipal N° 3 “Jopoi”, por las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia.



72. N° 6.180/17, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las Direcciones de Recursos Humanos y de Políticas de Género, viabilice las gestiones para habilitar un espacio para la instalación de una “Sala de Lactancia”, el cual estaría ubicado en la planta baja del Bloque “C”, frente a las Oficinas de Seguridad.
  
73. N° 6.181/17, del Concejal Humberto Blasco, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por medio de la cual hace referencia a la Resolución J/N° 2.816/17, a través de la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal la firma de un Convenio Interinstitucional con la Fundación Maris Llorens, a los efectos de incorporar al Patrimonio Municipal todas las donaciones realizadas por la citada fundación al Jardín Botánico y Zoológico de Asunción o, en caso de existir un Convenio Interinstitucional vigente, ampliar el mismo, contemplando tal situación y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe cuanto sigue: 1- Si se ha dado cumplimiento a lo resuelto por la mencionada resolución y, en caso afirmativo, se remita copia del Convenio Interinstitucional firmado entre las partes; 2- Si se han incorporado al Patrimonio de la Municipalidad de Asunción, las donaciones realizadas por la Fundación Maris Llorens; y, 3- Si se han establecido las correspondientes delimitaciones y responsabilidades entre las partes involucradas.
  
74. N° 6.182/17, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita el cambio de relación laboral y equiparación de salario de las funcionarias docentes contratadas por la Junta Municipal, para prestar servicio en el Centro de Desarrollo Infantil “Concejaltos de Asunción”, conforme al listado inserto en la minuta.